



Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos 2019

ORDENANZA N° 108 – HCDCDLP-2012
Ciudad de La Punta 25 de Julio 2012

Ref. Licencia Sr. Intendente Juegos Olimpicos Londres 2012

VISTO:

La elección de la Ciudad de La Punta como postulante por Argentina para ser sede de los juegos Panamericanos y Para-panamericanos a realizarse en el año 2019, y la comunicación del Sr. Intendente Municipal Dr. Rubén Darío Rosas Curi, y;

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de los Juegos Olímpicos de Londres 2012 se realizará una velada de presentación del proyecto de postulación La Punta (San Luis) 2019 ante las autoridades de los Comité Olímpicos de los países americanos, previendo la exposición del Gobernador de la Provincia y del Intendente de la Ciudad de La Punta;

Que por tal motivo resulta indispensable la presencia en dicho evento del Señor Intendente de nuestra ciudad y la consecuente cobertura provisoria del ejecutivo municipal por parte del Presidente del Honorable Concejo Deliberante de La Punta;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA PUNTA,

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1º.- Otorgar licencia al Dr. Rubén Darío Rosas Curi, en el cargo de Intendente de la Ciudad de La Punta, desde el día 02 de Agosto de 2012 , hasta el día 10 de agosto de 2012, a fin de que pueda ejercer la representación de la Ciudad de La Punta en los Juegos Olímpicos de Londres 2012.-

Art. 2º.- Aprobar gastos Reservados y de Representación a los fines de preparación y ejecución de las finalidades referidas en el artículo 1º.-



Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad De La Punta
San Luis-Argentina



Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos 2019

ORDENANZA N° 108 – HCDCDLP-2012
Ciudad de La Punta 25 de Julio 2012

Ref. Licencia Sr. Intendente Juegos Olimpicos Londres 2012

Art. 3º.-Autorizar al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda a determinar y asignar los montos necesarios y realizar las modificaciones presupuestarias que correspondan.-

Art. 4º.- Inter tanto dure la licencia del Dr. Rubén Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta, dispuesta en el Art. 1º, el Concejales Gustavo Calderón, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de La Punta, asumirá provisoriamente la Intendencia Municipal.

Art. 5º.- De forma.-